



Montevideo, 20 de Marzo de 2020

Estimados Usuarios de la División Sustancias Controladas, en virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido a la pandemia de COVID-19 y a los efectos de contribuir con las medidas preventivas de protección de la salud de la población, les informamos que nos encontramos trabajando bajo la modalidad teletrabajo.

Para ello hemos dispuesto una serie de medidas, que nos permitirán seguir operando frente a esta emergencia, sin verse afectado nuestros servicios:

1. Trámites de Comercio Exterior:

a. Importación / Exportación de Psicofármacos

Se gestionan en la plataforma electrónica de Comercio Exterior de VUCE (acceso remoto), en aquellos casos en que se necesita documento impreso, se enviará Certificado de Autorización firmado en PDF al correo electrónico de la empresa declarado en la solicitud de VUCE.

b. Importación / Exportación de Estupefacientes

Se gestionan en la plataforma electrónica de Comercio Exterior de VUCE (acceso remoto) y además por expediente electrónico INTEGRADOC. Los técnicos de la División se comunicarán vía correo electrónico con la Dirección Técnica de la Empresa para realizar por esa vía el trámite de control de declaración de movimientos en Libro y labrado de Actas.

Este Trámite requiere de firma del Sr. Ministro, por lo tanto se emite Certificado de Autorización de Importación/Exportación, el cual será entregado en la ventanilla de la División de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs, previa coordinación con la Dirección Técnica del Laboratorio.

Con el objetivo de garantizar el acceso de medicamentos esenciales a nuestra población hemos autorizado provisoriamente hasta nuevo aviso, el ingreso de estupefacientes por vía marítima y terrestre además de la reglamentariamente autorizada que es la vía aérea. La empresa deberá declarar la vía de ingreso de la mercadería al país en el formulario de VUCE, y se coordinará con los técnicos de esta División, vía correo electrónico al mail de sicofarmacos@msp.gub.uy, la modalidad de recepción y despacho de los mismos según sea el caso.

c. Importación/Exportación de Precursores y Productos Químicos

Se gestionan en la plataforma electrónica de Comercio Exterior de VUCE (acceso remoto), en aquellos casos en que se necesita documento impreso, se enviará Certificado de Autorización firmado en PDF al correo electrónico



de la empresa declarado en la solicitud de VUCE.

d. Constancias de Negativo de Inspección y Autorización de Importación para la Dirección Nacional de Aduanas

Se gestionan en la plataforma electrónica de Comercio Exterior de VUCE de forma remota.

e. Certificados de No Objeción

Tramite de inicio en línea en el portal de trámites del estado, la emisión del documento será en PDF y el envío al solicitante vía correo electrónico.

2. Recetarios para prescripción de sicofármacos y estupefacientes:

Se gestionan online, y se entregan a través del Correo Uruguayo para lo que deberá solicitar el envío a su domicilio. Se gestionan a través del siguiente link:

<https://msprecetas.sslroutedomain.com/>

3. Servicios que pueden se realizan a través del portal de trámites del estado y que son 100% en línea:

Presentación de Balance Trimestral de Precursores y Productos Químicos

Presentación de Balance Trimestral de Medicamentos Controlados

Presentación de Planilla de Estupefacientes: Tramite de inicio en Linea, se suspende la entrega presencial de las recetas hasta nuevo aviso.

Solicitud de constancias para el transporte de yerba mate al exterior

Solicitud de constancia para el transporte de medicamentos para uso personal

Solicitud de apertura o expansión de cupo para sustancias controladas

Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos a la División Sustancias Controladas

Registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas

Modificación de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas

Comunicación de cambios de Directores Técnicos

Modificación de datos de Directores Técnicos

Rúbrica de: Libros Recetarios, Libros de Solventes, Libros de Contralor del Expendio al Público de Productos Tóxicos, Libros de Estupefacientes y



Libretas de Vales, para Laboratorios de especialidades farmacéuticas de uso humano o de uso veterinario y para las Farmacias, se priorizará sólo la entrega de Libretas de Vales.

Trámites de inicio en línea y fin por expediente en INTEGRADO:

- Destrucción de Productos Controlados en Cumplimiento del Decreto Ley N° 14.294
- Hurto de Productos Controlados en Cumplimiento del Decreto Ley 14.294
- Hurtos/ Extravíos de Recetarios
- Solicitud de inscripción y habilitación para comercializar con Estupefacientes / Renovación de depósito de garantía (se suspenden inspecciones hasta nuevo aviso)
- Registro e inscripción de empresas para las actividades de Elaboración y/ o Importación de Especialidades Farmacéuticas Zooterápicas con Acción Sicofarmacológica (se suspenden inspecciones hasta nuevo aviso)

4. Consultas remotas vía correo electrónico a sicofarmacos@msp.gub.uy

- a. Consultas y trámites para dar cumplimiento a resoluciones inherentes a la División Sustancias Controladas: Solo consultas por correo electrónico, **se comunica la suspensión de reuniones presenciales.**
- b. Despacho de Estupefacientes en TCU: Presencial en TCU, habrá una guardia técnica y se coordinará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sicofarmacos@msp.gub.uy

Continuamos trabajando para mantener la calidad de nuestros servicios por lo que mantendremos una comunicación fluida con nuestros usuarios por las vías antes citadas, atendiendo sus consultas y solucionando los incidentes que se puedan presentar.

Q.F. ALICIA PLÁ
Directora
División Sustancias Controladas
M.S.P.